

Ministerio de Desarrollo Social
Secretaría de Deportes



Santa Fe, Cuna de la Constitución Nacional, 7 de Agosto de 2020.

Ref. Expte. N.º 02001-0048243-8

Sr. Ministro de Desarrollo Social
Farm. Danilo Hugo José Capitani

S. _____ / _____ D:

Conforme el Proyecto de Comunicación de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe se informa al Sr. Ministro de Desarrollo Social y por su intermedio a dicha Cámara que en relación al Acta n.º 54 del Concejo Provincial del Deporte COPRODE que acordaba entrega de dinero a Instituciones Deportivas de un fondo de \$ 6.073.000 (\$ 69.800 a 87 clubes) en concepto de aportes del Programa Deporte Comunitario la misma no fue ejecutada ni plasmada en norma legal por la gestión saliente al 10/12/2019.

Que, posteriormente y en virtud de la Ley de Emergencia n.º 13.977/20, su Decreto de aprobación 0306/20 y el Decreto 0320/20 que dispuso la desafectación e incorporación al Tesoro Provincial de los saldos no invertidos de ejercicios anteriores al 31/12/2019 y el destino de los mismos a la atención de las erogaciones contempladas en el Programa 86 Coronavirus (Covid-19) se procedió a dar cumplimiento a dicha normativa remitiéndose los fondos a la Contaduría y Tesorería de la Provincia (Cuenta n.º 599-8287/09) lo cual fue comunicado oportunamente a los integrantes del Concejo Provincial del Deporte.

Asimismo se encuentra en ejecución desde el Ministerio de Desarrollo Social en coordinación con la Secretaría de Deportes el Programa de Ayudas Directas, Urgentes y Complementarias Accionar (Decreto n.º 3503/17) con un monto de Pesos Treinta y Cinco Millones (\$35.000.000) el cual permitirá asistir en un monto de Pesos Setenta Mil (\$70.000) en concepto de ayuda directa en dinero no reintegrable a un universo Clubes y/o Entidades Deportivas de esta Provincia destinado a financiar gastos del normal funcionamiento en el marco de la emergencia sanitaria producida por la pandemia Covid-19 habiéndose incluido con carácter prioritario a las entidades mencionadas en el Acta n.º 54 del CO.PRO.DE.

En fe de lo presente de atenta nota.



Lic. CLAUDIA ALEJANDRA GIACCONE
SECRETARIA DE DEPORTES
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL


Santa Fe 25 de Agosto de 2020

A la Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad
Dra. Marcela Aeberhard
S/D

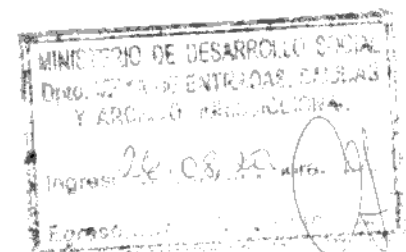
Ref: Expte. 02001-0048243-8
Comunicación 24480/20

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a fin de remitir respuesta de la
Secretaría de Deporte a la Comunicación de la referencia de la Honorable Cámara de Diputados.

Sin más le saludo con atenta consideración.



FARM. DANILO HUGO CAPITANI
MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Gobierno de la Provincia de Santa Fe





Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dirección Provincial de Asuntos Legislativos

NOTA N° 18887


Santa Fe, en fecha, - 1 SEP. 2020

**A LA HONORABLE CAMARA
DE DIPUTADOS DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA**

En respuesta a la Comunicación N° 24480/20 de esta H. Cámara remitida al Poder Ejecutivo, por la cual solicita que, a través del Consejo Provincial del Deporte (COPRODE), se garantice el efectivo cumplimiento de lo dispuesto en el Acta Nro. 054 dictada por dicho organismo, que beneficia a instituciones deportivas.

Se remite expediente N° 02001-0048243-8 con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en el cual a fs. (03) la Secretaria de Deportes del Ministerio de Desarrollo Social informa lo requerido.

Le saluda con atenta y distinguida consideración.



Dña. MARCELA AEBERHARD
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad